SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES				VERSIÓN	002
					FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31
Nombre del contratista *	**Perfil (profesión, formación académica y experiencia)**	**Obligaciones especificas del contratista**	**Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos**	**Plazo expresado en meses**	**Forma de pago**	**Nombre del Supervisor/Cargo**
CERVELEON GOMEZ TORRES	Acreditar titulo de Ingeniero Industrial con Con mínimo cuatro (4) años y medio de experiencia profesional en temas de planeación estratégica, formulación o coordinación de proyectos de desarrollo con entidades públicas y/o privadas..	1. Prestar apoyo y asesoría para la formulación de plan de desarrollo, planes de acción, planes indicativos, presupuestos para la atención de las comunidades etnicas del Departamento del Atlántico. 2. Prestar apoyo y asesoría para consolidar información, documentar, tabular, analizar y realizar seguimiento de las metas del plan de desarrollo para la atención a las comunidades etnicas del Departamento del Atlántico. 3. Prestar apoyo y asesoría para la identificación , formulación y evaluación de proyectos y propuestas que permitan la gestión de recursos económicos a nivel local, nacional y provenientes de Cooperación Internacional para el fortalecimiento de las expresiones organizativas etnicas del Departamento del Atlántico. 4. Prestar apoyo y asesoría para la puesta en marcha de convocatorias de proyectos y propuestas para la atención de las comunidades etnicas del Departamento del Atlántico. 5. Prestar apoyo, asesoría para la formulación y seguimiento de politicas públicas etnicas en los municipios del Departamento del Atlántico. 6. Prestar apoyo y asesoría para los procesos de contratación de la Gerencia de Asuntos Etnicos. 7. Apoyar y brindar acompañamiento en la asistencia a las diferentes reuniones y/o convocatorias que el Gerente de Asuntos Etnicos le encomiende para el cumplimiento de su objeto misional.	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($52.000.0000)**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6,500.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**

ENNY MARIA ASPRILLA CUESTA	Acreditar titulo de Contador Público. Con mínimo Tres (3) años de experiencia profesional en temas contables y financieros y/o programas para atención a grupos étnicos .	1.Prestar apoyo y asesoría contable para el cumplimiento de las metas de la Gerencia de Asuntos Étnicos para la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico. 2.Prestar apoyo y asesoría para consolidar información, documentar, tabular, analizar y realizar los informes de seguimiento a la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico desde el enfoque financiero y contable. 3.Prestar apoyo financiero y contable para la formulación de proyectos y propuestas que permitan la gestión de recursos económicos a nivel local, nacional y proveniente de Cooperación Internacional para el fortalecimiento productivo y de emprendimiento de las expresiones organizativas étnicas. 4.Prestar apoyo financiero y contable para la revisión de informes de proyectos de desarrollo de las comunidades étnicas del Departamento para la ejecución de la política pública de atención a las comunidades étnicas del Departamento del Atlántico. 5.Prestar apoyo financiero y contable a los proceso de contratación que se generen en la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. 6.Prestar apoyo y asesoría a la Gerencia de Asuntos Étnicos para las diferentes delegaciones que se requieran en nombre de la Dependencia.	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.600.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5,200.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**

EVELIN YAISA ASPRILLA HERRERA	Acreditar titulo de Profesional en relaciones internacionales. Con mínimo tres (3) años de experiencia profesional en el manejo y acompañamiento de las comunidades étnicas del departamento, en lo relacionado al fortalecimiento de expresiones organizativas étnicas o implementación de políticas públicas.	1. Apoyar a la gestión institucional en las actividades de fortalecimiento de las expresiones organizativas étnicas de los diferentes municipios del departamento. 2. Acompañar a las expresiones organizativas de los grupos étnicos. 3. Apoyo profesional a la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico en el fortalecimiento de la implementación de la política pública de los grupos étnicos a nivel local, Nacional e Internacional. 4. Promover la participación de las comunidades éticas en los espacios de participación como consejos de juventudes, planeación, política social, cultura y demás que la ley ordene dentro delmarco de los proyectores de fortalecimiento de los grupos étnicos del departamento del atlántico. 5. Organizar Mingas, Asambleas, todo evento de espacios autónomos de las diferentes expresiones étnicas. 6. Apoyar en el levantamiento y entregas de memorias, actas que se formen desde el interior de cada evento realizado por las diferentes expresiones étnicas. 7. Realizar los procesos de contratación y ser enlace entre la secretaria ordenadora del gasto y la gerencia de asuntos étnicos. 8. Atención al público y asesorías a la comunidad étnica en las instalaciones de la Gerencia de Asuntos Étnicos. 9. Hacer seguimiento a las PQRS	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.600.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5,200.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**
GILBERTO LEMOS SANCHEZ	Acreditar titulo de Abogado. Con un mínimo de experiencia profesional de Tres (3) años en asesorias y/o acompañamiento jurídicos a las comunidades étnicasdel departametio.	i. Acompañamiento a las expresiones organizativas étnicas y asesoría jurídica para el cumplimiento de sus objetivos. ii. Asesoría, ejecución, seguimiento y evaluación de la política pública de los grupos étnicos departamento del Atlántico. iii. Apoyo a la gestión institucional para el fortalecimiento de las organizaciones y grupos étnicos de los diferentes municipios con población étnica. iv. Actuar jurídicamente en nombre de la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico, en las instancias que lo requiera. v. Proyección de respuestas a PQR, derechos de petición. vi. Asesora jurídica a las actuaciones de la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.600.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5,200.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**

SHIRLEY DYANA HELD MORA	Acreditar titulo como Ingeniera Industrial. Con minimo cuatro (4) años de experiencia profesional en finanzas, coordinacion y/o manejo de personal	1.Asesoría para procesos de planeación estratégica, acompañamiento en planes de acción, planes indicativos para la atención de las comunidades étnicas del departamento del Atlántico. 2.Acompañamiento y apoyo al seguimiento de metas de las Gerencia de Asuntos étnicos. 3.asesoría y asistencia a los grupos étnicos del departamento. 4.Apoyo y acompañamiento a los diferentes informes de gestión y rendición de cuentas de la Gerencia de Asuntos étnicos. 5.Apoyo y acompañamiento en los procesos estadísticos y de calidad que tenga relación con la Gerencia de Asuntos étnicos.	**CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($48.800.000)**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($6,100.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**
RONALD RAFAEL VARGAS VISBAL	Arquitecto Con mínimo tres años (3) años y medio de experiencia profesional en el área de la construcción, con los relacinado a acabados arquitectónicos, presupuestos, ejecución o dirección de obras.	1.Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en el diseño y formulación de propuestas y acciones urbanísticas, viviendas e infraestructura dirigida a las comunidades étnicas del departamento del Atlántico. 2.Acompañar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en asesorías y asistencia técnica para el desarrollo de procesos de obras civiles y construcción dirigida a las comunidades étnicas del departamento del Atlántico. 3.Apoyo profesional a la Gerencia de Asuntos Étnicos del departamento del Atlántico en el asesoria para la formulacion de propuestas arquitectónicas y de infraestructura. 4.Apoyar y acompañar a la Gerencia de Asuntos Étnicos del departamento del Atlántico en las reuniones y comités que en materia de infraestructura y vivienda se requieran. 5.Enlace entre la gerencia de asuntos etnicos y la seretarias e infraestructura. 6.Apoyar a la Gerencia de Asuntos Étnicos en la formulación de proyecto de mejoramiento de viviendas..	**CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($44.800.000)**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.600.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**

DEIBYS ENRIQUE HERNÁNDEZ CARDONA	Un (1) Abogado. Con mínimo (3) tres años de experiencia en procesos etnoeducativos, juveniles o catedra de estudios afrocolombianos. Acompañamiento en espacios de concerta-ción, asesoría y/o interlocución con las expresiones organizativas étnicas del Departamento del Atlántico.	1. Acompañar a las expresiones organizativas de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico. 2. Elaborar diagnósticos de las necesidades de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico. 3. Brindar apoyo pedagógico y asistencia técnica en los procesos etnoeducativos y cátedra de estudios afrocolombianos 4. Apoyo jurídico a la gestión institucional en las actividades de fortalecimiento de las expresiones organizativas de los grupos étnicos en los diferentes municipios del Departamento del Atlántico 5.Atención al público y asesorías a representantes de las expresiones organizativas de los grupos étnicos en las instalaciones de la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. 6. Brindar asistencia técnica y asesoría a la Comisión Consultiva Departamental de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Departamento del Atlántico. 7. Acompañamiento, apoyo y evaluación a la ejecución de programas y proyectos supervisados por la Gerencia de Asuntos Étnicos del Departamento del Atlántico. 8. Planificar y dinamizar procesos juveniles y de construcción de paz y convivencia ciudadana desde la consmovisión de los grupos étnicos del Departamento del Atlántico. 9. Apoyar y brindar acompañamiento en la asistencia a las diferentes reuniones, mingas y eventos que el Gerente de Asuntos Etnicos le encomiende para el cumplimiento de su objeto misional.	**CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($41.600.000),**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5,200.000)**, previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**

WILLIAM ANTONIO OROZCO AYALA	Profesional en el área de las Ciencias Económicas, experto en la elaboración, evaluación y diseño de proyectos de desarrollo económico y social, Con mínimo de (4) cuatro años de experiencia en presupuesta y áreas contables	1. Prestar apoyo y asesoría para la formula-ción de proyectos y propuestas que permitan la consecución de recursos económicos a las expresiones organizativas étnicas del Departamento del Atlántico. 2. Asesoría financiera a la Gerencia de Asuntos Étnicos para las diferentes delegaciones que se requieran en nombre de la Dependencia. 3. Asesoría y asistencia financiara a los grupos étnicos del departamento del Atlántico. 4. Prestar apoyo financiero y contable a los procesos de contratación que se generen en la Gerencia de Asuntos Étnicos de la Gobernación del Atlántico. 5. Prestar apoyo y asesoría a la Gerencia de Asuntos Étnicos para las diferentes delegaciones que se requieran en nombre de la Dependencia. 7. Brindar acompañamiento en la asistencia a las diferentes reuniones, mingas y eventos que el Gerente de Asuntos Etnicos le encomiende para el cumplimiento de su objeto misional.	**CUARENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($48,000,000)**	El plazo para la prestación de servicios será de OCHO (8) meses contados desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.	EL departamento del Atlántico pagara mediante: OCHO (8) pagos mensuales iguales por un valor de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($6,000.000**), previa presentación del informe de gestión de actividades respectivo, acompañado del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la acreditación del pago de la seguridad social (Salud, pensión y Riesgos Laborales).	**LUIS FERNNADO CASSIANI HERRERA / GERENTE (Código 039 – Grado 02)**